

Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados

Don Carlos Pérez Quintas. Expediente n.º 0005/2005.
Don Celestino Blázquez Muñoz. Expediente n.º 0059/2005.
Abora Consulting, S. L. Expediente n.º 0066/2005.
Don Miguel Vicente Espejo Pla. Expediente n.º 0067/2005.
Doña María Irene Barreiros Fernández. Expediente n.º 0074/2005.
Don Ruben Sanz. Expediente n.º 00359/2004.
Vehículos Industriales Juan y Antonio, S. L. Expediente n.º 0507/2004.
Doña Josefa Martínez Pollán. Expediente n.º 0574/2004.
Don Agustín Fernández Fernández. Expediente n.º 0595/2004.
Convin, S. L. Expediente n.º 0630/2004.
Don Diego Martínez Barba. Expediente n.º 0804/2004.
Don Pedro Romero de Ávila Díaz. Expediente n.º 0806/2004.
Don Donato Martínez Navarro. Expediente n.º 0809/2004.
Don Félix Gómez Cardeña. Expediente n.º 0822/2004.
Candy Stay, S. L. Expediente n.º 0840/2004.
Don Jesús Valencia Guadalupo. Expediente n.º 0841/2004.
Don Rafael Fierrez Serrano. Expediente n.º 0850/2004.
Don Armando Esteban Martín. Expediente n.º 0858/2004.
Don José Ramón Domínguez Menéndez. Expediente n.º 0860/2004.
Don Fco. José Cot López. Expediente n.º 0869/2004.
Doña Hortensia Ramos Fernández. Expediente n.º 0882/2004.
Don Francisco Javier Valencia Giraldo. Expediente n.º 0888/2004.

Madrid, 7 de junio de 2005.—Jefe del Servicio de Conservación y Explotación (P.S.), el Ingeniero Jefe del Área de Planeamiento, Proyectos y Obras, Red Radial, José Luis Urdiales Terry.

34.241/05. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos. Entre los expedientes números 0001/2005 al 0761/2004.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados

Don Abdelbar Amouatchi. Expediente n.º 0001/2005.
Don Juan Jacinto Maza Vera. Expediente n.º 0024/2005.
Don Tzvetan Stoianov Letchov. Expediente n.º 0025/2005.
Don Ricardo Grijuela González. Expediente n.º 0028/2005.
Don José Rubel Acevedo Alvarado. Expediente n.º 0035/2005.
Doña Ma. Elena Taeno Mayorga. Expediente n.º 0040/2005.
Don Fernando Cortizas Fernández. Expediente n.º 0052/2005.
Don Federico Barrado Montes. Expediente n.º 0325/2004.
Don Ángel Herrera Bolaño. Expediente n.º 0517/2004.
Don Julio Sáez Bastida. Expediente n.º 0661/2004.
Don Javier Tirado Ramos. Expediente n.º 0706/2004.
Don Juan Sánchez Ruiz. Expediente n.º 0737/2004.
Don Pedro Iván Castilla Castilla. Expediente n.º 0746/2004.
Doña María Amelia López Briones. Expediente n.º 0750/2004.
Don Antonio Alfaro Gallardo. Expediente n.º 0761/2004.

Madrid, 2 de junio de 2005.—Jefe del Servicio de Conservación y Explotación (P.S.), el Ingeniero Jefe del Área de Planeamiento, Proyectos y Obras, Red Radial, José Luis Urdiales Terry.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

34.303/05. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte en el que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras de la Modificación n.º 2 del proyecto y construcción del colector interceptor general del río Gafo. Saneamiento del río Gafo. Terminación del saneamiento de la cuenca del río Nalón. Término Municipal de Oviedo (Asturias). Clave: 01.333.385/2122.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 11 de abril de 2005 fue aprobado definitivamente el Proyecto de referencia.

Por medio de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y a los efectos previstos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, fue declarada la urgente ocupación de los bienes a que da lugar la realización de las obras de la «Modificación n.º 2 del proyecto y construcción del colector interceptor general del río gafo. Saneamiento del río Gafo. Terminación del saneamiento de la cuenca del río Nalón. T. M. de Oviedo (Asturias)», que han sido declaradas de interés general del Estado por la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica en virtud de las atribuciones que tiene conferidas ha resuelto convocar a los propietarios afectados, acto que se les comunicará individualmente, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

La relación de bienes y derechos afectados se publicará en dos diarios de Oviedo y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en virtud del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y podrá ser examinada por los interesados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Oviedo (Plaza de España n.º 2) y en el Ayuntamiento de Oviedo.

El levantamiento de las Actas Previas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Oviedo el próximo día 30 de junio de 2005 de 9,30 a 13,30 horas. A cada afectado se le comunicará en la citación personal la hora en que le corresponde comparecer.

Al citado Acto concurrirán los afectados personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando la documentación acreditativa de la

Propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, así como el último documento de pago del impuesto de bienes inmuebles pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, todo ello a su cargo.

A tenor con lo dispuesto en el Artículo 56-2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes objeto de la urgente ocupación.

Oviedo, 13 de junio de 2005.—El Representante de la Administración. Jesús Solís García.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

34.587/05. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial recaída en el procedimiento sancionador número 00056/2004 por imposibilidad de notificación en su domicilio.

Estando acreditado en el procedimiento la imposibilidad de notificación a Datasun 2, S. L., con domicilio en calle Villa de Plencia, número 6, 48990 Getxo, Vizcaya, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto de la resolución número: R/00248/2005, de fecha 16/05/2005, recaída en el procedimiento sancionador número 00056/2004: El Director de la Agencia Española de Protección de Datos Resuelve: «Primero: imponer a la entidad Datasun 2, S. L., por una infracción del artículo 6.1 de la LOPD, tipificada como grave en el artículo 44.3.d) de dicha norma, una multa de 60.101, 21 euros (sesenta mil ciento un euros con veintidós céntimos), de conformidad con lo establecido en el artículo 45.2 de la citada Ley Orgánica».

La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta número 0182 2370 43 0200000785 a nombre de la Agencia Española de Protección de Datos del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., o, en caso contrario, se procederá a su exacción por vía de apremio. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 37 de la LOPD, en la redacción dada por el artículo 82 de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la presente Resolución se hará pública, una vez haya sido notificada a los interesados. La publicación se realizará conforme a lo previsto en la Instrucción 1/2004, de 22 de diciembre, de la Agencia Española de Protección de Datos sobre publicación de sus Resoluciones.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el pla-